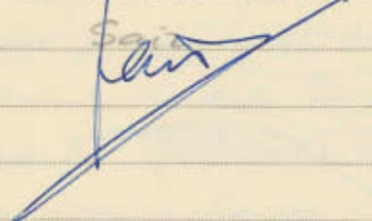


- Año 1971 -

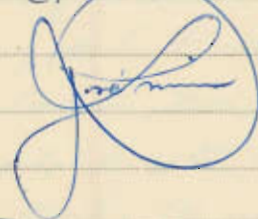
= Número 1 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día once de enero de mil novecientos setenta y uno, me congrego en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal Don Pablo Saiz Gralla, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día trece de la corriente, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal,



El Secretario interino,



= Número 2 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de enero de 1971.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y catorce minutos del día trece de enero de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal Don Pablo Saiz Gralla, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Juan Vidal Miralles, Don Francisco Izquierdo Maya, Don José María Pérez Raudullo, Don Gabriel Tous Amorós, D<sup>ña</sup> Antonia Ullmós Mieras, Don Miguel Bernat Artís, Don Pedro Homar Vallés, Don José Planas Montanya, Don Guillermo Oliver Salas, Don Ramón Colomés Lull, Don Pedro Puig

Palmer, el Interventor de Fondos Don Justín Cabelle Ferran-  
der, y asistido de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y da-  
do ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presden-  
te abre la sesión (entra en el Salón el Sr. Olivero Quetzal),  
dándose lectura a las actas de las sesiones de diciembre de  
diciembre, extraordinaria y ordinaria, que se aprueban por  
unanimidad.



- 2 -  
Se acuerda aprobar continuación:  
Presupuesto Especial " El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado,  
para ejercicio econ. en sesión celebrada el día 28 del corriente, acordó prestar su  
conformidad al Presupuesto del mismo Servicio correspondien-  
te al ejercicio económico de 1971, el cual se presenta vive-  
de Aguas y Alcantarillado por un importe de 136.178.000' pts, o sea, cifra ésta  
añalada, por importe que represente un aumento sobre la correspondiente al ejer-  
cicio anterior de 42.480.000 pts. Asimismo acordó elevarlo a  
V.E. para su superior aprobación y subsiguiente tramitación. =  
Por todo lo expuesto, el Teniente de Alcalde que suscribe,  
Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Mu-  
nicipalizado, cumplimentando el citado acuerdo, tiene el  
honor de devar a V.E. el presente escrito, adjuntando el  
Presupuesto referido y a los efectos anteriormente citados. = No  
obstante todo lo expuesto, V.E. como de costumbre, acor-  
dará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca,  
29 de diciembre de 1970. = S.M.A.Y.A. El Teniente de Alcalde  
Presidente del Consejo de Administración, F. Izquierdo, su-  
bricada."

Acto seguido se da cuenta del Presupuesto del Servicio Muni-  
cipalizado de Aguas y Alcantarillado para el ejercicio de 1971,  
cuyo resumen se inserta a continuación:

"(A) Estado de Cuentas. = Capítulo I. Personal Activo. = Art. 1.º:  
Sueldos y remuneraciones cobradas en mano 38.117.402. = Art.  
2.º Prestación y otras prestaciones 7.860.000. = Total Cap. 1.º 45.977.402.  
= Capítulo II. = Material y Diversos. = Art. 1.º Gastos de los Servi-  
cios. 50.473.925. = Capítulo III. = Cargas Pasivas 2.300.000. = Capí-

Título IV. = Art. 1º Intereses. - 12.192.368. = Art. 2º Otros Gastos de la Deuda 3.525.005. = 15.517.373. = Capítulo V. - Subvenciones y participaciones en Ingresos. = Art. 2º A Corporaciones Locales. - 13.161.138. = Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital. = Art. 3º Amortización de deuda emitida 165.000. = Art. 5º Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito. - 8.583.162. = 8.748.162. = Total general de Gastos 136.178.000. = B) Estado de Ingresos. = Capítulo III. - Tasas y otros ingresos. = Art. 1º. - Tasas por prestación de servicios 122.078.000. = Art. 6º Otros ingresos similares 14.000.000. = 136.078.000. = Capítulo IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos. = Art. 5º De particular. 100.000. = Total general de Ingresos 136.178.000. =

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Izquierdo, Teniente de Alcalde - Presidente de SMAYA, el cual se expresa en los siguientes términos:

Dice que este Presupuesto no pudo ser sometido a la aprobación del último Pleno. Añade que quiere dar explicaciones sobre la cuantía que alcanza y las principales variantes, con respecto al del año anterior.

No pudimos presentar, en la última sesión celebrada por esta Corporación, este Presupuesto de SMAYA, porque fue preciso ajustar su confección a recomendaciones y exigencias técnicas, y porque además requería un poco más de tiempo la tarea de recoger con detalle todas las previsiones de la importante y amplia planificación anual que comprende.

Hoy se remite a vuestra consideración, niveladas las partidas de ingresos y gastos de que se compone, y cuyo total se eleva a la cifra de 136.178.000' - pesetas, siendo el aumento respecto del año anterior del orden de 42.480.000' - ptas.

Estas importantes cifras son el resultado de una meticulosa planificación tanto de prestación de servicios, como previsiones de ampliaciones y necesidades a cubrir en este ejercicio.

Esta planificación responde a experiencias tanizadas por el Consejo de Administración de SMAYA y está orientada a que el servicio se adapte a las exigencias de una Ciudad en franco desarrollo, con fuertes demandas de consumo,

lo que obliga a mantener al día unas instalaciones de parques  
prestando constante atención al mejoramiento de redes antiguas  
y a la vez dotar a zonas carenadas de recursos y servir también  
al mismo tiempo a nuevas urbanizaciones y complejos turísticos.  
Dentro del más breve plazo posible, se pretende alcanzar el ideal  
de que la iniciativa municipal corra pareja con la iniciativa  
privada, y pretendemos igualmente que nuestra Ciudad, a pesar  
de los elevados consumos que registra frente a los escasos recursos  
hidráulicos de que dispone, no padezca restricciones.

En definitiva y en resumen, cuatro momentos económicos, re-  
penden a la elevación en un porcentaje superior al 25%: =  
a) El continuo desarrollo del servicio. = b) El nuevo Convenio  
Colectivo Sindical. = c) Adquisiciones de caudales de agua. = d)  
Nuevas e importantes cargas financieras.

a) El continuo desarrollo del servicio. -

La expansión y desarrollo de la Ciudad exige un paralelismo  
en todos los servicios. Es sabido que el desarrollo que la  
Ciudad de Palua experimenta, es superior al de otras capitales, en  
base a que los consumos de la industria hoteletera y zonas tu-  
rísticas son extremadamente elevados, produciendo además una  
curva de crecimiento, por rápida, totalmente anormal  
y a veces imprevisible. Ambas circunstancias obligan a con-  
tinuas ampliaciones, así como un constante perfeccionamiento  
y puesta al día de las instalaciones existentes.

b) El nuevo convenio colectivo sindical.

La prestación de un eficiente servicio, exige dedicación, co-  
luntad y vinculación del personal. Premisa indispensable pa-  
ra conseguir estas características, es adecuar los cuadros retri-  
butivos a los rendimientos y al coste de la vida; circunstancias  
que se han pactado con el personal en un nuevo Convenio  
Colectivo Sindical que cubre estas aspiraciones. Ello  
unido a la modificación de las Bases de Cotización en la  
Seguridad Social, justifican sobradamente los aumentos ha-  
bidos en los capitales correspondientes a personal.

c) Adquisiciones de caudales de agua.

El aumento de consumo y la política mantenida a

ultranza de suprimir toda clase de restricciones en el suministro de agua potable, obliga a la búsqueda de caudales inmediatos y consecuentemente a la adquisición de los mismos procedente de pozos de propiedad privada, de aquí que para el presente ejercicio se prevea un aumento muy significativo en este concepto.

Al hacer las previsiones de este Capítulo, se ha tenido igualmente presente el progresivo aumento de la curva de salinidad de determinadas zonas de extracción, buscando nuevas zonas de captación no contaminadas que aseguren las disponibilidades, hasta tanto sea posible aprovechar la reserva de caudal de los Embalses de Gorchi Blau y Cuber de la que en este ejercicio no podrá disponerse.

d) Nuevas e importantes cargas financieras.

La búsqueda de nuevos caudales para asegurar en todo lo posible el normal suministro de agua, así como urgentes obras de saneamiento, formando parte de un vasto Plan de Saneamiento total de la Ciudad, han obligado a la confección por parte del Excmo. Ayuntamiento, de Presupuestos Extraordinarios que han dado lugar a préstamos bancarios con sus correspondientes anualidades amortizadas, las cuales ascienden este año a la cantidad de 21.914.454' - ptas.

Computando en parte esta nueva carga en los Impuestos se han previsto 14 millones de pesetas, procedente del Canon de Mejora de Servicios, que para la amortización de préstamos tiene autorizado el Ayuntamiento, en la actualidad cifrado en 1'00 pta. por metro cúbico de agua suministrada.

Consecuencia inmediata de todo lo expuesto, es la disminución del superavit previsto para atender la autofinanciación del servicio, prevista en la ley núm. 48 de 23 de julio de 1966 y que figura por 13.161.132'00 ptas. y que en el año anterior se elevaba a 32.009.684'00 pesetas.



Este es el contenido, en síntesis, del presupuesto que se presenta a la aprobación del Pleus, estando a su disposición para ser deseada aclaraciones sobre el mismo.

El Sr. Pereiro dice que le interesa conocer los principales ingresos de que se nutre.

El Sr. Secretario da lectura a las partidas de ingresos del Presupuesto.

El Sr. Pereiro manifiesta que quería conocer si había partidas de ingresos procedentes del Presupuesto Ordinario o Extraordinarios, y ya ha visto que corresponde a ingresos directos de la empresa.

El Sr. Presidente agradece al Sr. Izquierdo la labor y trabajo que han realizado en la confección del Presupuesto.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito, así como el Presupuesto discutido, haciéndose constar la existencia de la mayoría exigida por el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local.

A continuación se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:



- 3 -

Se acuerda ratificar compromiso A- y un tanto, en relación al Proyecto Emisario Submarino, Zona de levante

"A. Generales. = 1º Ratificar su compromiso de auxilio para la ejecución de las obras " Proyecto de Emisario Submarino de la Zona de levante (Palma de Mallorca)" cuyo proyecto fue definitivamente aprobado por Orden Ministerial del 11 de agosto del corriente año y que, en consecuencia se compromete: = a) A la entrega gratuita a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares de las aguas necesarias y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados, temporal o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, pueda proceder a su entrega. = b) A abonar durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 1º de Febrero de 1952. = c) A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de Inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes. = d) A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender las obligaciones mencionadas, las cuales habrán de ser

del importe de los presupuestos en vigor, son actualmente. Aportación durante la ejecución por el sistema de contrata de 44.312.033 pts. Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de Inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día. Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reformas del Proyecto o por revisiones de precios que quedan aceptados de antemano comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento. En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superasen la cantidad de 88.624.065' pts., queda entendido que el Estado aportará tan solo el 50% de dicha suma como subvención. El exceso de costes sobre el mencionado 50% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras y, por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Superintendencia lo estime oportuno. = 2º Que del presente acuerdo se extienda la oportuna certificación y se proceda a la remisión de la misma a dicho Ministerio de Obras Públicas. = Todo lo cual, el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de elevar a V.E. y proponerle su aprobación, no obstante V.E., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. =  
Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

- 4 -

Segundamente se da cuenta del dictamen n.º 4 del Orden del Día, que dice así:  
Se acuerda aprobar pro-  
puesta ratificación acuer-  
do plenario de 20 agosto  
1970, sobre saneamiento  
submelo en Caserías Sant

Segundamente se da cuenta del dictamen n.º 4 del Orden del Día, que dice así:  
"Acuerdo = Primero. - Ratificar el acuerdo plenario de fecha 20 de agosto de 1970 en el que se aprobaron los proyectos de: Abastecimiento de agua potable y proyecto de dotación de alcantarillado sanitario a las caserías de Sant



Lordi y Araujama, a "Lordi y S' Araujama", y en cuanto a la realización de las obras probando Presupuestos adjuntados de acuerdo con las variantes introducidas, conforme se rectificando, con aplicación en los proyectos adjuntos y cuyo presupuesto ha quedado reducido a pesetas 19.662.171'00, desglosado en: = *Instalación de* Contribuciones Especiales. (Apruebo de agua, importe a contratar 10.417.752'00. = *Acantallado* y Alcantallado). *Importe a contratar* 8.428.329'00 = 18.847.081'00. = Honorarios

Técnicos 815.090'00 = 19.662.171'00 = Depósito. - Que se aprueben igualmente los pliegos de condiciones que deben regir estas obras y subsiguiente contrata, exponiéndose los citados al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días. = Tercero. - Atendiendo al caso excepcional de esta realización, aceptado en el acuerdo plenario citado, reducir a la mitad, los plazos de convocatoria para la licitación, prevista que recoge el art. 19 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones, entendiéndose rectificados en este sentido, los pliegos de condiciones e condiciones administrativas que se acompañan. = Cuarto. - Que transcurrido el plazo reglamentario y remitidas las reclamaciones que pudiesen presentarse, por la Comisión Municipal Permanente, sea convocada en forma reglamentaria la oportuna subasta. = Quinto. - Que se impondrán Contribuciones Especiales en la cuantía y forma que señala la ley, iniciándose los trámites legales para la integración de la preceptiva Asociación administrativa de contribuyentes. = Sexto. - Que el importe que supone la realización de estas obras, sea con cargo a la consignación de las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal de Cortés."

El Sr. Izquierdo manifiesta que es asunto conocido por el Pleno, porque ya estaba aprobado, y al no haber consignación, ha tenido que esperar la aprobación del actual presupuesto. Da las gracias a los que han intervenido, y considera que en esta casa han de moverse los asuntos con empeño para evitar retrasos. En este asunto, como en el otro, el Consejo de Administración ha persistido en ello, y la Comisión de Hacienda, el Sr. Secretario, el Sr. Vice-Interventor, y todos los que han participado, han hecho posible la realización, pudiendo contar alehuya.



la primera planta de la Zona de la Playa de Palma, a-  
probada hace tres meses, ha sido adjudicada a una can-  
tas magnífica, y con la aprobación de este dictamen quedarán  
dameados dos caseríos, con retención que irán a la planta jo-  
tabilizadora de aguas residuales.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose con-  
tar la mayoría exigida por el art. 717 de la vigente ley de  
Régimen local.

- 5 y 6 -

Se acuerda ratificarse

en acuerdo de rápida rea-

lización obras pavimenta-

ción calles Francisco Mar-

ti Mora, tramo; y Andrés

Torrens, Apiló Forteza,

obras, con aplicación de

Contribuciones Especiales.

seguidamente se da cuenta de las propuestas que se in-  
terstan a continuación:

Número 5. "Acuerdo: = 1º Ratificarse en el acuerdo de

rápida realización de las obras de pavimentación con aplom-

erado asfáltico y drenaje de aguas pluviales en la calle

de Francisco Martí Mora (Tramo comprendido entre Aveni-

da San Fernando y c/ Teniente López), de acuerdo con el

proyecto que se acompaña, y por un presupuesto total de

pesetas: 2.035.698' - desglosado en: = Presupuesto de contrata

1.760.901'11. = Honorarios Técnico Proyección 19.054'67. = Honor-

arios Técnico Dirección 22.109' = Id. Ayudante O.P. 16.581'75. =

Gastos de locomoción 17.051'31. = Total 2.035.698' - pts. .... "

Número 6: "Acuerdo: = 1º Ratificarse en el acuerdo de rá-

pida realización de las obras de Pavimentación de aplomea-

do en caliente en calle de Andrés Torrens (tramo entre

Francisco Martí Mora y c/ S.N.) y calle Tomás Apiló Forteza

y drenaje de aguas pluviales en c/ Teniente Lizasoain (tramo

y c/ Andrés Torrens y prolongación hasta el Torrente de la

Piera, de acuerdo con el proyecto que se acompaña y por

un presupuesto total de pesetas 1.184.254' - desglosado en: =

Importe del presupuesto de contrata 1.131.314'64. = Honorarios

Ingeniero Proyección 14.875'91. = Id. id Dirección 17.620'50. =

Id. Ayudante O.P. 10.606'06. = Gastos de locomoción 9837'50. =

Total: 1.184.254' pts. .... "

Para las dos propuestas transcritas figuran las condiciones

de carácter general que a continuación se transcriben:

" 2º Que se aprueben igualmente los pliegos de condiciones

que deben regir estas obras y subsecuentemente contrata, expo-



miéndose los citados al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días. = 3º Oudiendo al caso excepcional de esta realización, aceptada en los dos acuerdos plenarios referidos, reducir a la mitad, los plazos de convocatoria para la licitación, premisa que recoge el art. 19 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones, entendiéndose rectificados en este sentido los pliegos de condiciones económicas-administrativas que se acompañan. = 4º Que, transcurrido el plazo reglamentario y resultas las reclamaciones que pudieran presentarse, por la Comisión Municipal Permanente, sea convocada en forma reglamentaria la oportuna subasta. = 5º Que sean impuestos Contribuciones especiales en la cuantía que oportunamente determine el Pleno Municipal, a propuesta de la Comisión respectiva. = 6º El importe que supone la realización que nos ocupa, sea con cargo a la consignación de las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal de Gastos para el presente ejercicio de 1971."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciéndose constar la existencia de la mayoría exigida por el art. 717 de la siguiente ley de Régimen local.

- 7 -

Queda sobre la Mesa por falta de "quorum" en aprobación.

hacia su aprobación.

- 8, 9, 10, 11, 12, 13,

14, 15, 16 y 17 -

Se acuerda ratificarse

en acuerdo de rápida

realización parimen-

tación asfáltica y dre-

naje de pluviales en ca-

lles Capitán Clar Hoyo,

Sargento Febres, Cronista

Hernández, A.M. Alcorer,

Don'to's Darder, Pascual

Ribot y otros, aprobán-

Seguidamente se hace constar queda sobre la mesa el dictamen número 7 del Orden del Día, por falta de quorum para

Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

Número 8. - "Acuerdo: = 1º Ratificarse en el acuerdo de rápida realización de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en las calles de Capitán Clar Hoyo y del Sargento Febres Ochover. = De acuerdo con el proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de pesetas 1.477.985, desglosado en: = Presupuesto de Contrata 1.419.605'92. = Honorarios ingeniero proyección 14.981'07. = Id. id. dirección 17.745'07. = Id. Ayudante O.P. 13.308'80. = Gastos de locación 12.344'39. = Total 1.477.985'-. . . . ."

Número 9. "Acuerdo = 1º Ratificarse en el acuerdo de rápida realización de las obras de pavimentación asfáltica y

dore pliegos de condiciones de drenaje de aguas pluviales en las calles del Cronista Hernany, nes, convocándose las co Antonio M<sup>o</sup> Alcorer y del Geólogo Darder. = De acuerdo con el respondientes subastas. = proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de pesetas 1.363.045, desglorado en: = Presupuesto de Contrata 1.309.205'98 Honorarios Ingeniero Proyección 13.816'01. = Id. id. Dirección 16.365'07. = Id. Ayudante O.P. 12.273'80. = Gastos de locomoción, 11.384'39. = Total 1.363.045' - pts. .... "

Número 10. "Acuerdo: = 1<sup>o</sup> Ratificarse en el acuerdo de rápida realización de las obras de drenaje de aguas pluviales en las calles de Pascual Ribot, Pl. del Fortín y prolongación hasta colector de la calle de Pablo Piquer y tramo de la Avenida de San Fernando, entre las calles de Pascual Ribot y Francisco Morfi Mora, de acuerdo con el proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de pesetas 1.436.800' - desglorado en: = Total Presupuesto a contratar 1.365.934'21. = Honorarios Ingeniero Proyección 21.432'16. = Id. id. Dirección 24.953'23. = Id. Ayudante O.P. 12.602'52. Gastos de locomoción 11.878'68. = Total 1.436.800' - pts. .... "

Número 11. "Acuerdo = 1<sup>o</sup> Ratificarse en el acuerdo de rápida realización de las obras de pavimentación asfáltica en la calle de Miguel Cayetano Soler y pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en las calles de Montserrat Marcaró y Padre Ignacio Fiol y Cronista Serra, de acuerdo con el proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de pesetas 1.714.497' - desglorado en: = Total Presupuesto contrata 1.626.370'14. = Honorarios Técnicos Proyección 27.377'08. = Id. id. Dirección 31.732'80. = Id. Ayudante O.P. 14.874'75. = Gastos de locomoción 14.142'34. = Total 1.714.497' - pts. .... "

Número 12. "Acuerdo = 1<sup>o</sup> Ratificarse en el acuerdo de rápida realización de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en las calles de Nuestra Señora de Bonany y del Obispo Sastre, de acuerdo con el proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de pesetas 1.429.540, - desglorado en: = Presupuesto de contrata 1.373.074'40. = Honorarios Técnicos Proyección 14.490'02. = Id. id. Dirección 17.163'43. = Id. Ayudante O.P. 12.872'57. Gastos de locomoción 11.939'77. = Total 1.429.540'19. ptas. .... "

Número 13. "Acuerdo = 1<sup>o</sup> Ratificarse en el acuerdo de rápida

realización de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en las calles del Cabo Ferrer Surda y Teniente López, de acuerdo con el proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de pesetas: 1.931.110' - desglosado en: = Presupuesto total a contratar 1.841.655'18. = Honorarios Técnicos Proyección 25.715'08. = Id. id. Dirección 30.459'51. = Id. Ayudante O.P. 17.265'51. = Gastos de locomoción 16.014'38. = Total 1.931.109'66 pts. .... "

Número 14. "Acuerdo: = 1º Ratificarse en el acuerdo de rápida realización de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en las calles de Gabriel Font Martorell y la del Sargento Ultra March, de acuerdo con el proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de pesetas: 1.976.712' - desglosado en: Presupuesto total a contratar 1.898.633'18. = Honorarios Técnicos Proyección 20.036'23. = Id. id. Dirección 23.732'91. = Id. Ayudante O.P. 17.799'68. = Gastos de locomoción 16.509'84. = Total 1.976.712 pesetas. .... "

Número 15. "Acuerdo: = 1º Ratificarse en el acuerdo de rápida realización de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en calle del Cronista Daneto, de acuerdo con el proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de pesetas 1.534.988' - desglosado en: Presupuesto de contrata 1.476.953'97. Honorarios Técnicos Proyección 14.969'01. = Id. id. Dirección 17.269'54. = Id. Ayudante O.P. 12.952'16. = Gastos de locomoción 12.843'68. = Total 1534.988' - .... "

Número 16. "Acuerdo: = 1º Ratificarse en el acuerdo de rápida realización de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en la calle del Arco III, de acuerdo con el proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de pesetas 990.415' - desglosado en: = Presupuesto total de contrata 938.821'24. = Honorarios Técnicos Proyección 15.851'78. = Id. id. Dirección 18.776'43. = Id. Ayudante O.P. 8.801'45. = Gastos de locomoción 8.163'66. = Total 990.415 pts. .... "

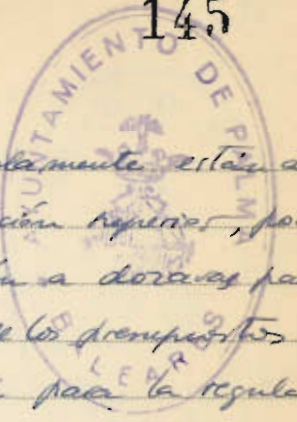
Número 17. "Acuerdo: = 1º Ratificarse en el acuerdo de rápida realización de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en la calle del Segismundo Aleixo y la Plaza de San Cosme, de acuerdo con el proyecto que se acompaña y por un

presupuesto total de pesetas 1.784.993, desglosado en: = Presupuesto total de contratación 1.707.391'86 = Honorarios Técnicos Proyección 23.063'12 = Id. de Dirección 27.318'26 = Id. Ayudante O.P. 12.805'43 = Gastos de locación 14.414'45 = Total 1.784.993 pts =

Para las anteriores propuestas transcritas, n.º 8 a 17 del Orden del día, figuran las condiciones comunes que se transcriben a continuación: " 2.º Que se apunten igualmente los pliegos de condiciones que deben regir estas obras y subsiguiente contratación, expresándose los citados al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días. = 3.º Atendiendo al caso excepcional de esta realización, aceptada en los dos acuerdos penales referidos, reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, premita que recoja el art. 19 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones, entendiéndose rectificados en este sentido, los pliegos de condiciones económicas administrativos que se acompañan. = 4.º

Que transcurrido el plazo reglamentario y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, por la Comisión Municipal Permanente, sea convocada en forma reglamentaria la oportuna subasta. = 5.º Que sean impuestas contribuciones Especiales, en la cuantía que oportunamente determine el Pleno Municipal, a propuesta de la Comisión respectiva. = 6.º El importe que supone la realización que nos ocupa, sea con cargo a la consignación de las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal de Gastos para el presente ejercicio de 1971."

El Sr. Izquierdo dice que los dictámenes leídos son de sobra conocidos por la Corporación, los cuales, por la misma causa de falta de consignación han tenido que esperar la confección de los actuales presupuestos. Supone una gran mejora para la barriada de San Cotxerret, que abarca muchas calles. Formula ruego a la Secretaría para que a la licitación se le dé la mayor publicidad posible para que puedan acudir a ella empresas importantes, dado que los inversiones representan una cifra considerable, y, así, tal vez se puedan conseguir bajas considerables.



El Sr. Pereira dice que los actuales presupuestos solamente están aprobados por la Corporación, faltando la aprobación superior, por tanto, hay que hacer las inversiones con sujeción a diversas partes, por la prioridad, en el momento presente, de los presupuestos anteriores, preguntando si se ha tenido en cuenta para la regulación de los pagos.

Por Secretaría se contesta diciendo que está previsto en los Pliegos de Condiciones que el pago puede condicionarse a las disponibilidades de Tesorería.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciéndose constar la existencia de la mayoría requerida por el art. 717 de la vigente Ley de Régimen Local.

- 18, 19, 20 - Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se insertan a  
de acuerdo ratificar a- continuación:

cuando Plenario de 19 Número 18. "Acuerdo = 1º Ratificar el acuerdo plenario de  
diciembre de 1969, sobre fecha 19 de diciembre de 1969, en cuanto a ejecución de obras  
cubrimiento torrente San y realizarlas de acuerdo con las variantes introducidas por el  
Magín, en prolongación Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con  
calle M. Porcel; puente la denominación de: "Construcción puente sobre el torrente  
mismo torrente, por c/ de San Magín, en prolongación c/ Miguel Porcel, y por un  
Felipe Crepi; y cubrimiento presupuesto global de 445.528' - ptas, desglosadas en: = Presupuesto  
to torrente Barbara, en- to contrata 415.038' - ptas. = Honorarios Ing. Proyecto 9.811' - ptas  
tre c/ Hiedra y P. Crepi; Honorarios Ing. Dirección 11.621 ptas. = Honorarios Ayudante  
ejecutándolas con variac O.P. 5.448 ptas. = Gastos de locomoción 3610 ptas. = Total 445.528  
tes introducidas por lo- ptas. . . . . "

legio Ingenieros, aprobán Número 19. "Acuerdo: = 1º Ratificar el acuerdo plena-  
rio de fecha 19 de diciembre de 1969, en cuanto a ejecución  
dos Pliegos de Condicio rio de obras y realizarlas de acuerdo con las variantes introducidas  
nes, convocándose las por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos,  
correspondientes subastas con la denominación de: Construcción Puente sobre torrente San  
Magín por la calle Flecha Felipe Crepi y por un presupuesto  
global de 407.280' - ptas, desglosadas en: = Presupuesto Contrata  
386.379 ptas. = Honorarios Ing. Proyecto 5.708 pts. = Honorarios Ing.  
Dirección 6.762 pts. = Honorarios Ayudante O.P. 5071 pts. = Gastos  
de locomoción 3.560 pts. = Total 407.280 pts. . . . . "

Número 20. "Acuerdo: = 1º Ratificar el acuerdo plenario de

fecha 19 de diciembre de 1868, en cuanto a ejecución de obras y realizarlas de acuerdo con las variantes introducidas por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la denominación de: Construcción puente sobre el Torrente d'en Barbara, entre c/ Hiedra y Padre Crespi, y por un presupuesto global de 368.775'91 ptas., desglosados en: = Presupuesto Contratista 343.540 ptas. = Honorarios Ing. Proyecto 8.121 ptas. = Honorarios Ing. Dirección 9.619 ptas. = Honorarios Ayudante 0'11.509'1- ptas. = Costos de locomoción 2.987'1- ptas. = Total 368.776 pts. . . . ."

Para las tres propuestas transcritas, figuran las condiciones comunes que a continuación se transcriben: "2º Que sean aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económicas Administrativas que se adjuntan y que deben constituir la ley de la realización que nos ocupa, exponiéndose seguidamente al público, a efectos de reclamación. = 3º Que una vez transcurrido dicho plazo, ha convocado la oportuna subasta en forma reglamentaria, según se establece en el Cap. II, sección 2º del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones locales y dado el caso excepcional de la obra que nos ocupa, de acuerdo con lo establecido en el art. 19 del citado Reglamento, se reduzcan a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación entendiéndose rectificados los pliegos de condiciones que se acompañan, en este sentido. = 4º Que se ponga en conocimiento de la Delegación de Obras Públicas, Jefatura Provincial de los Territorios Hidráulicos de Baleares, la nueva documentación, rectificada y debidamente referendada por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a efectos de que emitan el oportuno informe. = 5º Que en cumplimiento del citado acuerdo plenario del 19 de diciembre de 1868, no sean imputadas Contribuciones Especiales, toda vez que el beneficio que suponen dichas obras, puede considerarse de carácter general, excluyendo por tanto, el concepto de beneficio privado. = 6º Que el gasto que dichas obras supongan, sea con cargo a los correspondientes partidos



del Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1969, debidamente reservada en su día."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

- 21 -

Se acuerda ratificar de reposición, ratificando acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de día 23 de diciembre último, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Baleares, por las que se interponen recursos de reposición contra resolución Jurado Expropiación; 23-12-70 en expedientes justificativo fincas afectadas Reforma Parcial nº 5, Pl. Mayor.

Seguidamente se acuerda proceder a la interposición de recurso de reposición, ratificando acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de día 23 de diciembre último, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Baleares, por las que se interponen recursos de reposición contra resolución Jurado Expropiación; 23-12-70 en expedientes justificativo fincas afectadas Reforma Parcial nº 5, Pl. Mayor.

Señala justificativo de los derechos pertenecientes, a D. Miguel Moranta Mateu, Don Julián Artigues Manera y Huon. Vicens Casan, afectados por la ejecución parcial de la Reforma nº 5, comprone interesado la Empresa Concesionaria de dicho Reforma.

Seguidamente se acuerda aprobar provisionalmente, según dispone el art. 791 de la Ley de Régimen Local vigente, y Reglamento nº 5, Pl. Mayor.

- 22 -

Se acuerda aprobar Presupuesto Extraordinario destinado a obras de construcción de un edificio escolar denominado Virgen de Lluch.

Acto seguido quedan sobre la Mesa, por falta de "quorum" para su aprobación, los dictámenes que firman en el Orden del Día con los números 23, 24 y 25.

- 23, 24 y 25 -

A continuación, el Sr. Presidente agradece a los asistentes. Quedan sobre la Mesa el interés demostrado para que esta sesión haya podido celebrarse, pues por necesidades municipales están ausentes el Ilmo Sr. Alcalde y los Sres. Sureda, Llanger, Fiol, Bennasar y Formig. El Sr. Ullis ha excusado su asistencia por estar enfermo.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, haciendo constar que la ausencia del Ilmo Sr. Alcalde, y los Sres. Sureda, Llanger, Fiol, Bennasar y Formig, es debido a hallarse en Madrid, gestionando asuntos de interés municipal, y que el Sr. Ullis ha presentado excusa legal motivada por enfermedad, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, y de que se certifica.



Alcalde acetal,

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
Juan Luis

*[Signature]*  
*[Signature]*  
Jesús Juez  
*[Signature]*

Bernard Artés  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Homar  
Pedro Homar  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Colom  
Jaime Colom  
El Interventor,

*[Signature]*  
El Secretario inter;

*[Signature]*

= Número 3 =

Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de enero de 1971. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho y treinta y cuatro minutos del día diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcal-